

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/2134 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1236/2005 del Consejo sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 338 de 13 de diciembre de 2016)

En la página 8, en el artículo 1, punto 6:

*donde dice:* «6) En el artículo 5, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

“1. Se requerirá una licencia para cualquier importación de los productos enumerados en el anexo III, independientemente de su origen [...]”.

*debe decir:* «6) En el artículo 5, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

“1. Se requerirá una licencia para cualquier exportación de los productos enumerados en el anexo III, independientemente de su origen [...]”.

---